



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS COVERITY Y ACTUALIZACIÓN PARA EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO	4
3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.....	4
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	4
5. HORARIO DEL SERVICIO.....	5
6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	5
7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS	6
8. OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.....	6

1. INTRODUCCIÓN

Según se dispone en el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y la Consejería de Digitalización en la que se crea la Dirección General de Salud Digital a la que le corresponde la asunción de competencias de la extinta Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital del Servicio Madrileño de Salud, según Decreto 02/2022, de 26 de Enero por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de la Salud, en particular: “La planificación, diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas y tecnologías de la información para la organización y funcionamiento del Servicio madrileño de Salud, de acuerdo con las necesidades explicitadas por las unidades directivas” y “La provisión y gestión de los servicios y equipamientos informáticos sanitarios del Servicio Madrileño de Salud”; todo ello sin perjuicio de las que correspondan a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, así como de las atribuidas a la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia y a la Dirección General de Estrategia Digital. Todo lo anterior según las disposiciones adicionales del Decreto que disponen que en todo aquello que suponga cambio de centro presupuestario y en lo relativo a la adaptación de los procesos de estructuras orgánicas, presupuestarias y contables deberá quedar adecuado, como máximo, el día 1 de enero de 2024.

De acuerdo con dichas las competencias citadas, la DGSD desde los Centros de Procesos de Datos (CPD) centrales de la DGSD proporciona servicios TIC a la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid. En los CPD centrales de la DGSD se despliegan todas las aplicaciones y servicios TI de su competencia que sustentan la operativa de gran parte de las funcionalidades del sistema sanitario público de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

En los momentos actuales es imprescindible asegurar la protección de los datos sanitarios de los ciudadanos, custodiados en los CPD de la DGSD, y para ello, la DGSD ha diseñado una estrategia de seguridad que le obliga a extender las herramientas software de seguridad ya adquiridas e implantadas en algunos de sus sistemas. Entre estas herramientas la DGSD considera la adquisición de Coverity. es una herramienta de análisis estático de código utilizada para encontrar defectos y vulnerabilidades en el software. Proporciona una amplia gama de funciones y características para ayudar a identificar y solucionar problemas de calidad de software.

Algunas de las funciones de las aplicaciones de Coverity son:

1. Análisis estático de código: Coverity realiza un análisis exhaustivo del código fuente y del código compilado para encontrar posibles errores, vulnerabilidades de seguridad, condiciones de carrera, fugas de memoria y otros problemas relacionados con la calidad del software.
2. Detección de defectos y vulnerabilidades: La aplicación identifica y clasifica automáticamente los defectos y vulnerabilidades encontrados en el código, como desbordamientos de búfer, punteros nulos, uso incorrecto de APIs, problemas de control de flujo, entre otros.
3. Informes detallados: Coverity genera informes detallados sobre los defectos encontrados, incluyendo información sobre la ubicación del problema, descripciones de los errores, impacto potencial y recomendaciones para su corrección.
4. Integración continua: La herramienta se puede integrar en flujos de trabajo de integración continua (CI, por sus siglas en inglés) y sistemas de compilación automatizados, lo que permite realizar análisis de calidad de forma regular y temprana en el proceso de desarrollo de software.

5. Rastreo de problemas: Coverity proporciona una interfaz para rastrear y administrar los problemas de calidad identificados. Permite asignar problemas a desarrolladores específicos, realizar un seguimiento del estado de resolución y generar informes de seguimiento.
6. Análisis de impacto: La aplicación proporciona información sobre el impacto potencial de los problemas de calidad encontrados en el código, lo que ayuda a los desarrolladores a priorizar y solucionar los problemas más críticos.
7. Análisis de rendimiento: Además de los problemas de calidad del código, Coverity también puede identificar problemas de rendimiento, como ineficiencias en el uso de recursos, llamadas innecesarias a funciones y operaciones costosas.
8. Soporte para múltiples lenguajes de programación: Coverity es compatible con una amplia gama de lenguajes de programación, incluyendo C, C++, C#, Java y Python, lo que permite analizar proyectos escritos en diferentes tecnologías.

Las presentes Prescripciones Técnicas se aplicarán al procedimiento de contratación del suministro de las actualizaciones y soporte de las licencias necesarias, autorizados y certificados por el fabricante, durante el periodo de vigencia del contrato. Dado el sistema de comercialización de dichas licencias, es preciso su licitación para que las empresas concertadas con el fabricante realicen dicho soporte y actualización, ya que dicho fabricante no actúa directamente con el usuario final.

2. OBJETO

El sistema objeto de este contrato es la adquisición de las licencias y su actualización que requiere de un sistema con unas prestaciones técnicas muy específicas, en concreto Coverity sin límite. Con el propósito de mantener el sistema con las mismas funcionalidades y prestaciones técnicas que en el momento de su compra, la empresa que resulte adjudicataria deberá garantizar el suministro de las actualizaciones y soporte de las licencias necesarias, autorizados y certificados por el fabricante, durante el periodo de vigencia del contrato.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La descripción del tipo de licencias, renovación y mantenimiento son las siguientes:

Coverity sin limite

Dicha licencia ha de ser soportada y actualizada por la empresa adjudicataria a fin de mantener en condiciones operativas y de seguridad este sistema.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro se realizará en las dependencias indicadas por la DGSD. El contratista estará en disposición de asistencia en cualquier centro del SERMAS sin que ningún coste (transporte, parking, etc.) pueda ser repercutido o requerido, o reuniones telemáticas que sean necesarias para la correcta prestación de los servicios solicitados.

5. HORARIO DEL SERVICIO

Las tareas a desarrollar dentro del objeto de la presente contratación se realizarán, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00, excepto festivos nacionales y autonómicos.

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato no requiere tratamiento de datos personales.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor autorizado por el mismo.

Se requiere la manifestación expresa del sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos conforme a los artículos 35.1d y 122.2 de la LCSP modificados por el artículo 5 del Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista accediera a datos personales, se formalizará, con anterioridad a que se produzca dicho acceso, una adenda al objeto de adaptar el contenido del contrato a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Durante la ejecución de los trabajos objeto de la prestación del servicio de asistencia, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la DGSD toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas.

Los trabajos objeto de la prestación del servicio deberán ser convenientemente documentados, para ello el adjudicatario se compromete a generar por cada servicio prestado, toda la documentación que le sea aplicable.

La documentación generada durante la ejecución del servicio es propiedad exclusiva de la DGSD, sin que el contratista pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros.

8. OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Las propuestas para la ejecución de los servicios solicitados deberán dar una respuesta clara, concisa, completa y detallada de los servicios propuestos, teniendo en cuenta los requerimientos recogidos en el presente pliego. Deberán ajustarse a las necesidades en él expresadas, adaptarse de forma concreta y explícita a los requisitos de cada oficina en concreto y no incluir información genérica que no se relacione directamente con los objetivos aquí descritos.

No se tendrán en cuenta descripciones genéricas, o simples incorporaciones de estándares, sin adaptar las necesidades específicas del ámbito sanitario y de la gestión de información clínica-asistencial.

Con carácter obligatorio, la oferta técnica deberá entregarse castellano y en formato electrónico. La oferta debe incluir el contenido para cubrir el siguiente índice, si bien podrá incluir la información adicional que los licitadores consideren pertinente.

Es importante recordar que el contrato entre la DGSD y cada uno de los contratistas adjudicatarios se compondrá por el presente pliego, el resumen ejecutivo, la oferta técnica, los anexos requeridos y las respuestas a las peticiones de aclaración que puedan dirigir la DGSD a los licitadores.

La descripción de actividades adicionales ofertadas o una clarificación de cómo acometer las actividades requeridas facilitará el análisis de las propuestas.

La documentación exigida se compone de cuatro documentos separados:

- I. Expresión de acatamiento expreso a todas y cada una de las condiciones que se incluyan en los pliegos de condiciones.
 - a) Acatamiento expreso a todas y cada una de las condiciones que se incluyan en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas.
- II. Resumen ejecutivo (máximo 3 páginas – formato PDF con tamaño de letra no inferior a 10 puntos)
 - a) Definirá los objetivos y alcance, planteamiento general, organización y propuesta de servicio, compromisos asumidos, valores diferenciales, herramientas aportadas para la gestión de proyectos y gestión de la documentación y otros aspectos relevantes de la oferta.
- III. Descripción de la solución propuesta. Oferta Técnica (máximo 10 páginas – formato PDF con tamaño de letra no inferior a 10 puntos e interlineado sencillo).

Las Ofertas Técnicas deben responder al siguiente índice y contenido. Este índice y contenido se podrá complementar y adaptar con el objetivo de realizar una valoración ágil y eficaz de los criterios de valoración.

Planteamiento general	
Tabla resumen de la relación entre los requerimientos del pliego y las secciones de este documento	Se incluirá un cuadro en el que se indique la ubicación en la propuesta de los distintos puntos del alcance detallado

	Índice de soporte a la valoración de la oferta, en el que se reflejen las páginas en las que se responde a los criterios de valoración. No se mostrarán sugerencias a las puntuaciones en este apartado
Modelo organizativo	Modelo global del servicio y del equipo humano, distribución de tareas, coordinación, flujos de comunicación, etc
Mejoras y Prestaciones adicionales a las requeridas en el pliego	
Cualquier propuesta de elementos innovadores no contemplada en el pliego y que supongan valor añadido o mejora del modelo	
Otra información de interés	

Madrid,

LA DIRECTORA GENERAL DE
SALUD DIGITAL

Firmado digitalmente por: NURIA RUIZ HOMBREBUENO - ***2517**
Fecha: 2023.08.14 08:16

Fdo.: Nuria Ruiz Hombrebueno